

amnistía internacional

movimiento independiente pro-derechos humanos. consultivo
con naciones unidas consejo de europa. organizacion de
unidad africana y organizacion de estados americanos



PARA LIBRE USO DE PRENSA Y RADIO

No 19: Octubre 1976

LIBERACIONES Y DETENCIONES EN ETIOPIA

El 21 de agosto el General de Brigada Teferi Benti anunció una amnistía para más de 200 presos políticos. No se tienen listas oficiales de los libertados, pero se cree que la mayoría tenían sentencias cortas, o no habían sido sentenciados aún.

Mientras tanto se detuvo a ciertos miembros del gobierno actual, acusados de conspiración.

En los últimos meses varios oficiales de alta graduación han sido ejecutados, y otros perecieron al intentar resistirse cuando eran detenidos. El 24 de agosto el Mayor Kiros Alemayehu, quien había presidido la campaña de trabajo social de los estudiantes etíopes, se suicidó en la cárcel, o al menos eso afirma la versión oficial.

Entre los delitos penados con sentencia de muerte en Etiopía está la acumulación indebida de bienes de consumo; siete comerciantes fueron ejecutados en julio por almacenar un exceso de provisiones que retiraron del mercado.

EXILADOS BOLIVIANOS INTENTAN SALIR DE CHILE

Los cincuenta bolivianos enviados al exilio forzoso en Chile en el mes de junio han solicitado regreso a Bolivia o el asilo en algún otro país.

A pesar de que Chile les concedió formalmente el "asilo político" los bolivianos están de hecho confinados a pequeñas aldeas diseminadas en las regiones más inhóspitas de Chile. Se les tiene prohibido salir de dichas aldeas, incluso en busca de atención médica, a menos que los acompañe un miembro de las fuerzas de seguridad y previo permiso de las autoridades militares del pueblo. Debido a tales restricciones les resulta imposible ir a la capital para entrar en contacto con las embajadas de otros países con objeto de pedir asilo.

Para cualquier comentario o averiguación acerca de este boletín, dirigirse a:
Informaciones

Amnistía Internacional
53 Theobald's Road
Londres WC1
INGLATERRA

Los exilados bolivianos se deben presentar ante las autoridades militares dos veces diarias, se les han asignado empleos de nivel bajo y salario insuficiente, sin darles ninguna alternativa. Cualquier violación de las restricciones impuestas puede ser castigada con dos años de cárcel.

En el mes de agosto cinco de los mineros exilados solicitaron ante el Ministro del Interior de Chile que les permitiera buscar asilo en otros países, o, de lo contrario, regresar a Bolivia. Protestaron también contra las condiciones en las cuales se les tiene y declararon que, como mineros con 15 a 25 años de servicio en las minas, todos sufren de silicosis y enfermedades respiratorias, que se ven agravadas por las condiciones climáticas y la baja altura del extremo sur de Chile.

Entre los cincuenta exilados la mayoría eran dirigentes de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros Bolivianos y de la Confederación Obrera Boliviana, quienes fueron expulsados a Chile a raíz de las 600 detenciones de sindicalistas practicadas en los meses de junio y julio. Esta ola de detenciones se produjo poco después de que el gobierno boliviano tomó medidas para dismantelar definitivamente a los sindicatos obreros que quedaban en pie, y como respuesta a la prolongada huelga minera que paralizó la producción de estaño en el mes de junio.

POETA YUGOESLAVO LIBERTADO

El poeta croata Mirko Vidović fue puesto en libertad el 3 de septiembre, faltando 16 meses para cumplirse su sentencia.

Mirko Vidović había vivido en Francia desde 1965, cuando ese país lo admitió como exilado político, pero en 1971 volvió a Yugoslavia a visitar a su madre en Zadar. Fue en esta ocasión cuando el gobierno yugoeslavo lo detuvo, acusándolo de incitaciones contra el sistema social, de hacer burla del país y de importar y distribuir propaganda extranjera.

Su juicio tuvo lugar en septiembre de 1971 y, aunque fue un juicio abierto y el consulado francés le proporcionó un abogado defensor, fue sentenciado a 4 años de cárcel. Cuando el poeta preso se negó a servir de testigo contra personas acusadas de participar en la agitación estudiantil de Zagreb en la primera parte del año, fue condenado a 2 y medio años más de prisión.

El Sr Vidović fue adoptado por Amnistía Internacional que apoyó su defensa, y en junio de 1976 las autoridades yugoeslavas permitieron que delegados de la organización lo visitaran en su celda brevemente. En septiembre recuperó su libertad.

Actualmente el Sr Vidović está de nuevo en Francia con su familia.

200 PRESOS LIBERTADOS EN MARRUECOS

En los meses de julio y agosto tuvieron lugar en Marruecos ocho importantes juicios de carácter político, en los cuales se juzgó a 350 personas, muchas de las cuales habían estado presas desde 1972 o 1973. Doscientas de ellas fueron declaradas inocentes o sentenciadas a términos de menos de 3 años de cárcel, que ya se habían cumplido al dictarse la sentencia, por lo cual salieron libres.

Los cargos contra los 350 inculcados eran de naturaleza diversa. Algunos habían sido acusados de planear actos violentos contra el gobierno del Rey Hassan. Otros presos eran dirigentes del partido de oposición Unión Socialista de Fuerzas Populares y de grupos estudiantiles proscritos, tales como la Unión Nacional de Estudiantes Marroquíes, y el Sindicato Nacional de Estudiantes de Liceos, que estaban detenidos por protestar contra la represión gubernamental.

Los abogados franceses Francois Jemoli y Laurent Hincker asistieron a los juicios como observadores en representación de Amnistía Internacional.

La mayoría de los estudiantes y de los miembros de la Unión Socialista de Fuerzas Populares en cuyos casos se había interesado Amnistía Internacional salieron libres.

PUBLICADO INFORME SOBRE LAS FILIPINAS

El 15 de septiembre fue publicado el informe sobre el viaje de la comisión de Amnistía Internacional que fué a Las Filipinas a final de 1975. Los delegados, Tomás Jones, abogado norteamericano, y Wen-Hsien Huang, del departamento de investigación de Amnistía Internacional, conversaron con altos funcionarios del gobierno, entre ellos el Presidente Fernando Marcos, y visitaron las principales cárceles y centros de detención de Luzón, en donde entrevistaron a los prisioneros. De los 107 presos entrevistados, 71 afirmaron que habían sido torturados, y la mitad del informe de 60 páginas está dedicado a la descripción detallada que hicieron de sus tormentos.

Los delegados habían sido comisionados por Amnistía Internacional para estudiar la situación de los detenidos bajo la ley marcial que rige en Las Filipinas desde 1972 y que, en opinión de los delegados, ha transformado al gobierno del país, tradicionalmente constitucionalista, en un régimen presidencial-militar de tipo autoritario, sin limitación alguna en el ejercicio del poder, que no ofrece garantías constitucionales efectivas a los ciudadanos.

Al describir la situación de Las Filipinas en el momento en que se llevó a cabo la mencionada misión, el informe especifica que la tortura ha llegado a ser el principal medio de obtener o fabricar pruebas judiciales, que las garantías constitucionales no tienen el menor significado en el caso de las personas detenidas

bajo sospecha de delitos políticos, que abundan las evidencias de violaciones sistemáticas a los derechos humanos mínimos internacionalmente reconocidos, y que la rama judicial se ha vuelto totalmente impotente para contener semejantes abusos.

El informe fue presentado al gobierno de Las Filipinas el 24 de mayo, acompañado de 15 recomendaciones que, en opinión de los delegados, permitirían corregir los abusos verificados. Desde esa fecha el gobierno de Las Filipinas ha puesto en libertad provisional a unos 30 de los presos entrevistados por la delegación de Amnistía Internacional, y ha iniciado procesos militares contra cuatro miembros del ejército, entre ellos un oficial, por cargos de tortura. En julio el Presidente Marcos ordenó que todos los prisioneros cuyo proceso estuviera pendiente ante tribunales militares, fueran llevados a juicio en la primera semana de agosto. El 13 de agosto, cuando el informe ya estaba en la imprenta, el gobierno anunció medidas para prevenir la tortura, prohibió el uso de las llamadas "casas seguras" para interrogar a los prisioneros, y ordenó que toda detención debería ser registrada formalmente dentro de un plazo de 24 horas.

Al comentar para la prensa el informe recién publicado, el Secretario General de AI, Martin Ennals, dijo que era evidente que el gobierno filipino había dado los primeros pasos para poner en práctica las recomendaciones anexas al informe, pero añadió que, "debe aclararse que los derechos de las personas detenidas bajo la ley marcial sólo pueden protegerse, y la tortura sólo puede evitarse de manera segura, si el gobierno lleva a la práctica las 15 recomendaciones en todos sus detalles."

Agregó que los prisioneros políticos no deben ser juzgados por tribunales militares, sino por cortes civiles en juicio abierto, y las investigaciones acerca de torturas deben estar a cargo de organismos independientes. Finalmente declaró que, "todos los prisioneros detenidos sin acusación ni juicio durante más de un año deberían recibir inmediatamente su libertad."

Informe de Una Misión de Amnistía Internacional a la República de Las Filipinas, del 22 de noviembre al 5 de diciembre de 1975: 60 páginas, publicado por Amnesty International Publications, 53 Theobald's Road, Londres WC1X 8SP, Inglaterra.
 Precio: US \$1.80.

INFORME CATALOGA VIOLACIONES DE
DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES EN 112 PAISES

El 26 de septiembre apareció el informe que publica anualmente Amnistía Internacional acerca de sus actividades en defensa de las personas presas por motivos políticos o religiosos, en defensa de los derechos humanos y en contra de la tortura.

Durante el año cubierto por el informe, Amnistía Internacional tomó a su cargo 1.880 casos nuevos y 1.599 de los presos que tenía bajo investigación, o cuya

liberación promovía, fueron puestos en libertad.

El informe que cubre el período que va de mediados de 1975 a mediados de 1976, es el más extenso que haya publicado la organización en sus 15 años de trabajo, y revela que en 112 países mencionados por el informe los gobiernos encarcelan a los ciudadanos por expresar o defender sus convicciones políticas o religiosas, les niegan el derecho a un juicio imparcial dentro de un plazo razonable, y los torturan o condenan a muerte.

En el prefacio del informe Dirk Börner, presidente del Comité Ejecutivo Internacional de la organización, señala que los gobiernos se resisten generalmente a la vigilancia internacional de su respeto de los derechos humanos, y que las instituciones que representan a gobiernos, tales como la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, no son inmunes a las presiones políticas, y no siempre están en posición de buscar soluciones efectivas a estos problemas.

Por su parte Hans Ehrenstrale, Secretario General Adjunto de Amnistía Internacional, comentó en la introducción que en el mismo período 1975-1976 entraron en vigencia los convenios internacionales sobre derechos humanos, gracias a la 35a ratificación estatal. Estos convenios proveen el marco legal para la protección de los derechos enunciados en la Declaración Universal proclamada por las Naciones Unidas en 1948. Lamentablemente, la Declaración Universal sigue sin efecto en muchos países debido a que los gobiernos hacen caso omiso de los antedichos convenios internacionales.

"Amnistía Internacional", dice textualmente el Sr Ehrenstrale "ha promovido activamente la implementación de los convenios, porque es mejor evitar detenciones que liberar presos. A medida que se promueva la aplicación efectiva de los convenios, los gobiernos irán reconociendo que los derechos humanos no son los sueños vacíos de un puñado de idealistas, sino los derechos fundamentales de todos y cada uno de los seres humanos."

Informe de Amnistía Internacional 1975-1976: 220 páginas, publicado por Amnesty International Publications, 53 Theobald's Road, Londres WC1X 8SP, Inglaterra. Precio: US \$3.00. Ediciones en español, inglés y francés.

SEPARATISTAS KURDOS PRESOS EN IRAK

La opinión internacional se ha interesado en los casos de ocho kurdos iraquíes detenidos a principios de 1976 por participar en organizaciones políticas ilegales.

Siete de los detenidos son maestros y estudiantes que se vieron obligados a huir del país en diciembre de 1975 al descubrirse la existencia de su organización clandestina. Al mes de haber llegado a un campo de refugiados kurdos en Irán, fueron detenidos por la policía secreta de ese país, que los entregó a las

autoridades iraquíes en cumplimiento de un acuerdo sobre extradición de "elementos subversivos" que celebraron los dos países en marzo de 1975.

Durante el período inicial de su detención los siete kurdos fueron brutalmente torturados. Más tarde se les envió a Bagdad, en donde un tribunal revolucionario condenó a dos de ellos a muerte y a los demás a prisión. Las sentencias de muerte no han sido ejecutadas.

El octavo kurdo detenido es el agrimensor Muhamad Sád Abbás, antiguo participante en la revolución kurda de 1974-75, y quien se rindió al ejército iraquí después del acuerdo de marzo de 1975, recibiendo su libertad de acuerdo con la amnistía otorgada entonces. Muhamad Abbás fue detenido nuevamente en enero de este año, acusado de celebrar reuniones políticas, delito por el cual fue condenado a muerte. En el mes de julio la sentencia a muerte fue conmutada por 6 años de cárcel.

NUEVA LEY PARA QUIENES SE NIEGAN A HACER
EL SERVICIO MILITAR EN ALEMANIA OCCIDENTAL

La Cámara de Diputados de la República Federal Alemana acaba de aprobar una ley que facilita los procedimientos para otorgar la categoría de "objeto de conciencia" a los jóvenes que se niegan a cumplir con su servicio militar por sus convicciones morales o religiosas. Para que la ley entre en vigor sólo falta la firma del Presidente Walter Scheel.

ANCIANO DIRIGENTE PUESTO EN LIBERTAD EN PAKISTAN

Khan Abdul Ghaffar Khan, anciano dirigente político de los paktunes de Pakistán, fue puesto en libertad el 29 de agosto después de 16 meses en prisión.

El anciano de 86 años había sido trasladado de la Cárcel de Kohat al Hospital Militar de Kohat por encontrarse enfermo del corazón y de la vista.

Se informa que el Primer Ministro Zhulfikar Alí Bhutto ordenó su libertad "en consideración de su avanzada edad, y en vista del comienzo del mes sagrado del Ramadhán".

JOVENES PRESOS BRASILEÑOS LOGRAN LIBERTAD

Los prisioneros políticos brasileños Ivan Axelrod Seixas y César Queiroz Benjamin fueron puestos en libertad recientemente. Ambos fueron detenidos a los 16 años de edad y estuvieron presos durante 5 años.

El joven Axelrod Seixas fue detenido junto con su padre en abril de 1971, en São Paulo. Ambos fueron brutalmente torturados, muriendo el padre en presencia del hijo a consecuencia de las torturas.

En noviembre de 1973 Axelrod Seixas, a la sazón 18 años de edad, fue puesto a la disposición de un tribunal militar. Los jueces militares ordenaron un examen psiquiátrico para determinar si tenía madurez suficiente como para exigirle responsabilidad por cualquier delito que hubiese cometido.

Los psiquiatras dictaminaron que Axelrod era un individuo normal, estable, que no mostraba ningún síntoma de psicosis, ni representaba peligro alguno para la sociedad. A pesar de ello el juez militar lo declaró "delincuente en potencia" necesitado de atención psiquiátrica, y ordenó internarlo en un asilo para enfermos mentales.

Los médicos psiquiatras a cargo de asilo recomendaron varias veces que se diera de alta al joven, ya que lo encontraban "lúcido y pacífico", pero sus recomendaciones fueron rechazadas.

Durante casi tres años que pasó en el hospital psiquiátrico Axelrod Seixas se vio privado casi por completo de lecturas, tenía que dormir en una celda de 2 por 4 metros, y cumplir con trabajos forzados.

César Queiroz Benjamin fue detenido en agosto de 1971 por actividades estudiantiles de izquierda. Sus padres atestiguaron que 40 días después de su detención su cuerpo mostraba señales de torturas graves.

En todos los juicios a los cuales se le sometió César Queiroz fue juzgado inocente. Al apelar en 1974, el Supremo Tribunal Militar dictaminó que se debía considerarlo libre de responsabilidad por cualquier delito que hubiera podido cometer, ya que sólo tenía 16 años al imputársele los supuestos delitos.

A pesar de estas decisiones judiciales favorables no se ordenó su libertad hasta fines de 1975, época en la cual su familia recibió la advertencia de que el joven sería asesinado por un escuadrón de la muerte al salir de la cárcel.

César Queiroz logró su libertad en agosto de 1976, y poco después salió de Brasil rumbo a Europa.